

FARMACÉUTICO(A) I

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

61 / 461

NATURALEZA

DE LA CLASE

Ejecutar labores profesionales propias de área de farmacia y administra las actividades de la farmacia.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

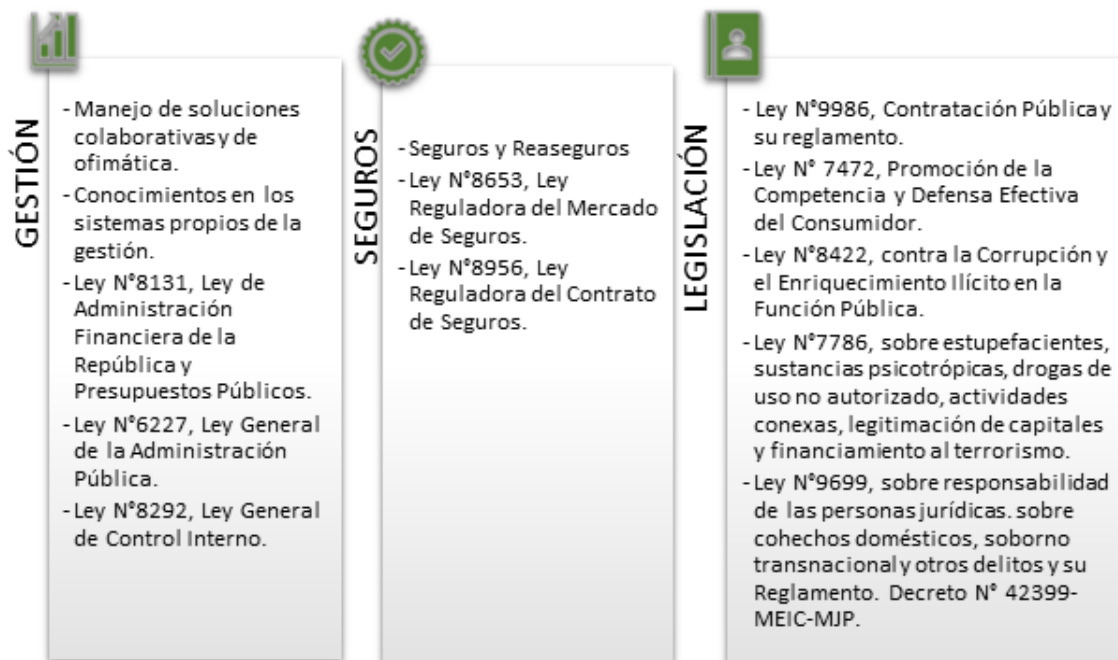
- Licenciatura universitaria en una carrera afín que le faculte para el desempeño del puesto. (*)
- Mínimo 24 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio profesional respectivo, estar activo y certificado como regente.
- Regencia de farmacia, cuando la Institución así lo determine.

REQUISITOS

DESEABLES

- Ley General de Salud.

CONOCIMIENTOS GENERALES



COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Regencia de la farmacia ante el Colegio de Farmacéuticos.
- Custodia, almacenamiento, conservación, solicitud y despacho de los medicamentos, psicotrópicos, estupefacientes e implementos de su servicio.
- Participación activa en la preparación, revisión y despacho medicamentos, psicotrópicos, estupefacientes e implementos médicos según recetas médicas y estándares profesionales.
- Atención de consultas y brinda información a los usuarios del servicio de farmacia sobre los aspectos técnicos relacionados con los medicamentos recetados, dosis y tratamiento de los distintos medicamentos, así como los efectos y cuidados especiales.
- Colabora o ejecuta el control del inventario de medicamentos, implementos médicos, productos almacenados en la red de frío, estupefacientes y de los psicotrópicos en cuanto a rotación y fechas de vencimiento.
- Administración de las labores que se llevan a cabo en una farmacia, de poco volumen.
- Prepara informes para la Jefatura tales como, gasto mensual de medicamentos, número de recetas, cupones y medicamentos no retirados, compras a farmacias particulares y despacho de medicamentos a empresas, movimiento de psicotrópicos, entre otros.
- Revisión de los vencimientos de los productos del carro de paro y realizar pedidos según las exigencias de inventario.
- Determina a partir de dictámenes médicos el tipo de tratamiento y de medicamentos necesarios para recuperar la salud de las personas.
- Supervisión de las recetas para la detección de posibles errores en cuanto a la dosis de los medicamentos.
- Determina en base a consumos de medicamentos, la existencia que debe mantenerse, la cantidad de estos y solicita al almacén.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los

reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

(*) Según los lineamientos de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1			GG		G-04550-2010 del 13 de setiembre del 2010
2	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
3	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)